

**DELEGA FACULTAD PARA ABSOLVER
POSICIONES.**

DECRETO EXENTO N° 00.553/2020.

Arica, septiembre 03 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Exento Universitario N°00.1140/2016, noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento Universitario N°00.877/2018, septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.1219/2018, diciembre 11 de 2018, Causa RIT T-82-2020, RUC 20-4-01260249-0, del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°573/2020, de septiembre 02 de 2020, Carta de Rectoría N°1326.20, de septiembre 02 de 2020; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 2 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, particularmente en lo referente a la autonomía administrativa, mediante la cual se faculta a las Universidades del Estado para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de esta ley y las demás normas que le resulten aplicables.

Lo señalado en el inciso primero del artículo 4° del Código del Trabajo.

La necesidad de delegar la facultad de absolver posiciones en la causa RIT [REDACTED] del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, en conformidad a lo señalado en los números precedentes.

DECRETO:

1.- Deléguese para estos efectos, la facultad de comparecer y rendir prueba de absolución de posiciones, en la causa RIT [REDACTED] 0, del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, caratulada "RIOS CON UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ", en quien ejerce como Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, don Álvaro Palma Quiroz.

DECRETO EXENTO N°00.553//2020.
03.09.2020.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

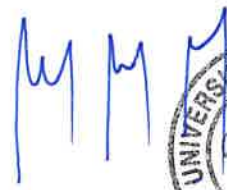

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)







09 SET. 2020